ADENDA Nº 2

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 137/2016, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES" - ID 303.462

Asunción, 18 de julio de 2016

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar **ENMIENDAS** a la Carta Invitación.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de la Carta Invitación; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. **MODIFICASE** el **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC),** en los puntos 7; 17; y 18, quedando de la siguiente manera:

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: hasta las 12:00 horas del 22/07/2016

17 Para propósitos de la presentación de las ofertas:
La fecha límite para presentar las ofertas es: 27/07/2016
Hora: hasta la 08:00 AM.

18 La apertura de las ofertas:
La fecha de apertura es: 27/07/2016
Hora: 08:10 AM.

2. **MODIFICASE** el **Anexo C Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos,** en el punto 1 Especificaciones Técnicas, en el último apartado posterior al cuadro de Especificaciones Técnicas, quedando de la siguiente manera:

Se realizara una Visita Técnica para evaluar los distintos equipos e instalaciones eléctricas afectados a los servicios requeridos, dicha visita será efectuada con acompañamiento de un representante designado por la Jefatura del Dpto. de Intendencia en el caso específico del Lote N° 01 y un representante de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección social para los lotes 02 al 05, los días 20 y 21 de julio del corriente, desde las 08:00 a 12:00 hs. Una vez realizada la visita técnica, se emitirá una Constancia de Visita. Este documento será expedido por la tesorería afectada.

Todo oferente que no efectúe esta visita deberá declarar en su oferta que conoce los equipos e instalaciones eléctricas afectadas a los servicios requeridos, mediante Declaración Jurada.

Observación: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. - Lic. AE
Jefe Departamento UOC